



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0234-2018

BITÁCORA: 20/G3-0149/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 31 de Enero de 2018

**GUADALUPE MAURO SANTIAGO OLIVERA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2268-2017 de fecha 18 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
AGUA DEL CHAMIZO, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-CHA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 637.631 Metros cúbicos	54	1	54	18269542	18269595
AGUA DEL CHAMIZO, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-CHA-001/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.423 Metros cúbicos	3	55	57	18269596	18269598
AGUA DEL CHAMIZO, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-CHA-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 187.935 Metros cúbicos	19	58	76	18269599	18269617
AGUA DEL CHAMIZO, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-CHA-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.635 Metros cúbicos	1	77	77	18269618	18269618

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

DELEGACION FEDERAL  
EL ESTADO DE OAXACA

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO  
EXP. 140.25S.712.7-3.4/2018  
JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL



SABINOS 402, CGL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) Tels: (951) 5129601;  
[delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx)